



PLIEGO DE BASES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA, DE LOS VEHÍCULOS DECLARADOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALMERIA

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE SUBASTA.-

Es objeto del presente pliego, a enajenación mediante pública subasta de los vehículos que se indican en la relación adjunta Anexo número 1, que se encuentran en situación de abandono dentro de la zona de servicio del Puerto de Almería, para la cual se ha tramitado el correspondiente expediente de declaración de abandono, previo acuerdo adoptado al efecto por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería.

Las características, tipo y número de los vehículos objeto de subasta se recogen en la relación del Anexo número 1. Siendo el valor de cada vehículo el que se recoge igualmente en el referido Anexo.

Para el examen de los bienes objeto de subasta, así como para la obtención de información sobre la misma, durante el plazo de presentación de proposiciones, podrán contactar respectivamente, con el Servicio de Explotación o con la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Almería, sita en las oficinas de la entidad Muelle de Levante, s/n (teléfono 950 236 033), en horario de 9 a 14 horas.

La intervención en la subasta implica que el licitador conoce y acepta la situación actual existente y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos. Renunciando en el momento de la adjudicación de los vehículos, tanto al saneamiento por evicción, como por los vicios ocultos, en caso de que los tuviera.

2. NORMAS REGULADORAS.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Almería ajustará la contratación al ordenamiento jurídico privado, y se somete, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público; en cuanto al régimen patrimonial, se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas.

El contrato objeto del presente Pliego tendrá se regirá, la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por la Ley de Contratos del Sector Público.

El licitador acepta de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, así como a las cláusulas del presente pliego.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, mediante subasta pública, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 137 al 143 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria de la presente subasta se publicará en un Boletín Oficial, y en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Almería.

4. LICITACIONES.-

Las ofertas se realizarán por separado.

PRIMERA LICITACIÓN:

El precio de la licitación es el que se expresa en la relación adjunta de vehículos, Anexo Número 1.

Estos precios serán mejorables al alza. No serán admisibles ofertas a la baja en primera licitación, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

SEGUNDA LICITACIÓN:

No obstante lo anterior, en caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta realizará una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación

TERCERA LICITACIÓN:

Si no resultara adjudicado a la segunda licitación se realizará una tercera sin sujeción a tipo.

5. ADJUDICACIÓN DIRECTA.-

De no presentarse ofertas a ninguna de las licitaciones se procederá a la adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

6. DESTRUCCIÓN DEL BIEN.-

En el caso de que no concurra nadie a la adjudicación directa, se procederá a la destrucción del bien, de acuerdo con lo enunciado en el artículo 143.3 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Autoridad Portuaria de Almería

7. CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

Podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

Son de aplicación las prohibiciones para contratar contempladas en la Orden FOM/4247/2006 de 28 de diciembre por la que se aprueban las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE núm. 17 de 19 de enero de 2007) y en la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 60.

Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o prohibición antes señalados. Si se descubriera falsedad en esta declaración, se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario se acordará además la nulidad de la adjudicación con la incautación de la garantía depositada a favor de la Autoridad Portuaria de Almería.

8. GARANTÍA.-

En la presente subasta se exime de su presentación.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.-

Para participar en la subasta, el licitador deberá presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Almería, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, un sobre cerrado con la documentación que luego se especifica, indicando **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LOS VEHÍCULOS DECLARADOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALMERÍA”**, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a la Autoridad Portuaria de Almería la remisión de la oferta mediante fax o telegrama, hasta las catorce horas del último día de presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Sobre (A) **Proposición económica**: Contendrá la proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo número 2.

Los empresarios extranjeros formularán en su proposición, declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato (modelo Anexo número 4).

Sobre (B) **Documentación General**. Contendrá los siguientes documentos:

Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual, presentará el Documento Nacional de Identidad. Si se trata de sociedades, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditarán su personalidad mediante la inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro se a exigido por la legislación del Estado respectivo, en función de lo diferentes contratos.

Los restantes empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar con Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de una sociedad o persona jurídica, deberá presentar poder bastante de la persona física a cuyo nombre se concurra ante la Autoridad Portuaria de Almería, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad y fotocopia autenticada del DNI del apoderado.

Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional a la que se refiere la cláusula 8 del presente pliego, si se exigiese.

Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar que se enumeran en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público (modelo en Anexo número 3).

10. APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones la realizará la Mesa de Subasta, que estará compuesta por los siguientes miembros: el Director de la Autoridad Portuaria que la presidirá, el Jefe de Departamento de Explotación y Conservación, el Jefe del Servicio Jurídico del Estado y el Jefe de Departamento de Secretaría de la Autoridad Portuaria, que actuará como Secretario de la Mesa.

La Mesa de Subasta, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente la documentación contenida en el sobre B presentada por los licitadores en tiempo y forma. Si la Mesa de subasta observara defectos subsanables en la documentación, podrá acordar que sea notificado a los interesados previamente a la apertura de proposiciones económicas, concediendo para su subsanación un plazo no superior a 3 días. Si la documentación

contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Resuelto el trámite de admisión previa, la Mesa de Subasta procederá a la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas admitidas, clasificándolas de mayor a menor en función de su cuantía.

De todas las propuestas, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta, que será firmada por los componentes de la mesa.

Contra la exclusión acordada por la Mesa de Subasta, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería, en el plazo de 15 días naturales.

11. ADJUDICACIÓN.-

Dentro del plazo de 5 días contados desde el siguiente al de la celebración de la subasta, la Mesa elevará propuesta de adjudicación a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería, que resolverá sobre la misma, pudiendo adoptar alguna de las resoluciones siguientes:

- a) Declarar desierto el concurso, de manera motivada.
- b) Adjudicar los bienes objeto de enajenación al mejor postor.

La Mesa podrá proponer, en su caso, que se adjudiquen los bienes en segunda licitación si no llegara a formalizarse la adjudicación en primera licitación.

En la resolución de adjudicación se dispondrá que sean devueltas las garantías provisionales depositadas por los participantes en la licitación, excepto al que haya resultado adjudicatario; en este último caso no se procederá a la devolución en tanto no haya procedido a ingresar el precio.

La resolución de adjudicación de la subasta será notificada a todos los participantes en la licitación.

12. GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Son a cargo del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de la subasta y otros que sean de aplicación por el ordenamiento jurídico, no asignados expresamente a la Autoridad Portuaria de Almería por la legislación vigente.

Serán también de cuenta del adjudicatario, los gastos ocasionados por la transferencia de los bienes, impuestos que procedan incluido el IVA o, en su caso, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la inspección técnica y cualquier otra clase de gastos o impuestos que graven la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Igualmente, corresponde al adjudicatario realizar cuantos trámites sean precisos para regularizar la titularidad de los bienes, o en su caso, su baja en los registros correspondientes.

El licitador, previamente al inicio de los trabajos, deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños a las instalaciones portuarias o a terceros, por la retirada y transporte de los bienes objeto de subasta.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento de la Autoridad Portuaria de Almería de los posibles quebrantos que le produjesen la ineffectividad de la adjudicación.

13. PAGO Y ACTO DE ENTREGA.-

Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la misma, deberá aportar justificante del pago del precio de adjudicación, así como de los gastos derivados de los anuncios, ingresándolo a favor de la Autoridad Portuaria de Almería.

Una vez acreditado el cumplimiento del requisito anterior se hará entrega de los vehículos en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles.

14. JURISDICCIÓN.-

Los Tribunales de la Jurisdicción civil ordinaria serán los competentes para resolver las controversias que surjan entre las partes del contrato.

En Almería, diciembre de 2012



ANEXO Número 1

RELACION DE VEHÍCULOS DECLARADOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALMERIA.

ACUERDO INICIACIÓN EXPTE. ABANDONO: 26 de septiembre de 2012.

ACUERDO AUTORIZANDO SU VENTA EN PUBLICA SUBASTA: .20 de diciembre de 2012.

Nº	Matrícula	Tipo	Marca/Modelo	Color	Fecha entrada Puerto
1	7311TY16	Turismo	Mercedes 190D	Gris oscuro	25.06.2010
2	SS3682AS	Turismo	Lancia Dedra	Azul	01.07.2010
3	B5808UJ	Turismo	Ford Scort	Azul	01.07.2010
4	A8912BK	Turismo	Renault 19	Blanco	08.07.2010
5	CA0109AZ	Turismo	Opel Vectra	Azul	09.07.2010
6	146NN10	Turismo	Renault 25	Gris	09.07.2010
7	1069FCR	Turismo	Mercedes E250	Marrón	10.07.2010
8	A7384DM	Furgón	Nissan Vanette	Blanco	21.09.2010
9	A5187EH	Turismo	Mercedes Sprinter	Blanco	09.10.2010
10	B9230TK	Turismo	Audi 80 TD	Negro	26.10.2010
11	B2144IN	Furgón	Iveco	Blanco	18.01.2011
12	791DAL59	Turismo	Renault 19	Gris	26.01.2011
13	738CFF59	Turismo	Mercedes 300	Azul	26.01.2011
14	4348FM	Turismo	Renault Express	Blanco	26.01.2011
15	AZ381VZ	Turismo	Ford Mondeo TD	Blanco	21.03.2011
16	AL3072L	Camiónº	MAN	Blanco	01.06.2011
17	AL5540M	Camión	MAN WV	Blanco	01.06.2011
18	A04702R	Plataforma	Leciñena	Cerrada	03.06.2011
19	7374YW30	Turismo	Citroen Xantia	Azul	10.06.2011
20	M6601WL	Monovolumen	Mitshubitsi Space	Azul	10.06.2011
21	TO4228AF	Turismo	Ford Mondeo	Gris	11.06.2011
22	AL2719X	Turismo	Opel Astra	Burdeos	17.06.2011
23	AG256MW	Turismo	Peugeot 405	Gris	05.07.2011
24	V8969FV	Turismo	Renualt Megane	Azul	05.07.2011
25	A0183CT	Turismo	Seat Ibiza	Rojo	05.07.2011
26	AX205XL	Monovolumen	Renault Espace	Azul	08.07.2011
27	B7663XC	Turismo	Wolkswagen Golf	Azul	08.07.2011
28	MU7791BL	Turismo	Peugeot 306D	Azul	08.07.2011
29	T3627AU	Turismo	Renault Megane	Verde	08.07.2011
30	IB9242DD	Turismo	Opel Astra	Azul	15.07.2011
31	A4835CM	Turismo	Opel Astra	Blanco	20.07.2011

El importe estimado de cada vehículo es de cincuenta euros (50,00 Euros), excepto los vehículos 16 y 17 (camiones), que es de doscientos euros (200,00 Euros) cada uno.

Por tanto, el **Importe Total** de los bienes objeto de subasta es de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (1.840,00) EUROS.**

ANEXO Número 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con DNI
Nº _____,
Actuando en _____ (nombre propio o representación
de) _____,
CIF Nº _____, con domicilio en _____,
provincia _____,
calle _____,
teléfono: _____,
fax: _____, enterado del anuncio convocado para
la subasta
de _____

DECLARA:

Que por los citados bienes ofrece la cantidad
de _____

_____ (en número y en letra) euros, sin incluir los impuestos y otros gastos derivados de la
transmisión de los vehículos.

Almería, _____ de _____ de _____
(fecha y firma del proponente)

ANEXO Número 3

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR SOMETIDO A INCOMPATIBILIDAD

D. _____ con
documento
Nacional de identidad número _____, expedido
en _____
el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre
de _____ con domicilio
en _____
calle _____, según poder otorgado ante el notario de

D. _____
con fecha _____, bajo el número de
protocolo _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la
empresa _____
no se halla incurso en ninguna de las circunstancias o causas que prohíben contratar
con la administración, previstas en la Orden FOM/4247/2006 de 28 de diciembre por la
que se aprueban las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias (BOE núm. 17 de 19 de enero de 2007) y en la Ley de
Contratos del Sector Público, artículo 60 (R.D. Leg. 3/2011, 14 de noviembre).

Almería; _____ de _____ de _____

(fecha y firma del proponente)

ANEXO Número 4

**DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES
ESPAÑOLES DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS**

D. _____, con DNI
Nº _____,
Actuando en (nombre propio o representación
de) _____ CIF Nº _____, con
domicilio en _____, provincia _____,
calle _____, teléfono: _____,
fax: _____, como licitador a la
subasta _____
_, publicada en _____, el día _____ de _____ de _____,
me comprometo en nombre de (propio o de la empresa a quien represento), en caso
de resultar adjudicatario, a someterme a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales
españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o
indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional
extranjero que pudiera corresponderme.

Almería, _____ de _____ de _____

(fecha y firma del proponente)